

Reforma de la gobernanza

Implementación del proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS

Informe del Director General

1. En este informe se proporciona información actualizada sobre la implementación del proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS, de conformidad con la decisión WHA78(8) (2025).

Entidades de investigación externas independientes

2. La Secretaría contactó con las oficinas de supervisión interna de varios organismos especializados de las Naciones Unidas y con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas para conocer su disposición a actuar en tanto que posible entidad de investigación externa (EIE) independiente como parte de un grupo, en caso de que alguna vez fuera necesario.

3. Tres organismos de las Naciones Unidas respondieron afirmativamente diciendo que estarían dispuestas a actuar como entidad de investigación externa: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas señaló que en ese momento no podía comprometerse a actuar como tal entidad dadas las limitaciones financieras a las que hacía frente. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura respondió que, habida cuenta de la llegada de un recién elegido Director General y de los cambios en su oficina de servicios de supervisión interna, no podía comprometerse a actuar como entidad de investigación externa independiente en ese momento, pero podría estar interesada en el futuro.

4. La Secretaría ha redactado un acuerdo normalizado para entidades de investigación externas independientes que refleja los procedimientos y disposiciones respectivos, incluyendo la selección, las responsabilidades y los requisitos en materia de presentación de informes para una EIE, tal como se establece en el documento A78/5.

Procedimientos operativos normalizados internos

5. La Secretaría está elaborando instrumentos, procedimientos y procesos internos, según sea necesario y basándose en los procedimientos operativos normalizados de investigación existentes, para posibilitar la implementación del proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS, incluidos los especificados en el capítulo D del apéndice A del documento A78/5, en caso de que fuera necesario.
6. La Secretaría proporcionará más actualizaciones según sea necesario.

Intervención del Consejo Ejecutivo

7. Se invita al Consejo a que tome nota del informe.
